

Hacia una **regulación** **eficiente** de la solvencia de las aseguradoras

Carlos Pavez Tolosa, Superintendente de Valores y Seguros

Santiago, 18 de abril de 2017 | Seminario Sistema de Pensiones: Desafíos y perspectivas

Contenidos



**Supervisión
Basada en
Riesgos (SBR)**



**Pilares del proceso
de SBR**



**Regulación para
rentas vitalicias**



**ORSA y Gobiernos
Corporativos**

Cambio de enfoque de supervisión

Enfoque basado
en cumplimiento
normativo



Enfoque basado
en riesgos



Foco centrado en la gestión de riesgos y el gobierno corporativo de las aseguradoras. Inclusión del directorio en los principales temas.



Supervisión Basada en Riesgos (SBR)



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- Nuevo enfoque distingue entre compañías de seguros que toman distintos **niveles de riesgos y la gestión** que realizan de éstos.
- Tomar un mayor riesgo en los activos y pasivos involucra un **mayor requerimiento de capital**.
- Un **débil gobierno corporativo y gestión de riesgos** implica mayores requerimientos del supervisor e indirectamente mayor requerimiento de capital.
- Proyecto de Ley sobre la materia se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado de Chile.

Pilares del modelo de (SBR)



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- El modelo de supervisión se estructura en base a dos pilares:



Pilar I: Requerimiento cuantitativo de Capital Basado en Riesgos (CBR).

- Publicación de 4 documentos metodológicos de CBR.
- 4 ejercicios de impacto cuantitativo (QIS)
- Quinta versión se publicará próximamente.
- Mesas de trabajo y participación en seminarios.



Pilar II: Proceso de evaluación de riesgos y actividades de mitigación.

ORSA y Gobiernos Corporativos



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



- En marzo de 2016 se actualizó la norma N°309 sobre la gestión de riesgo y control interno de las compañías de seguros. Incorporó los siguientes aspectos:

- 1) **Definición de apetito por riesgo.**
- 2) **Autoevaluación de los principios de Gobierno Corporativo.**
- 3) **Autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA).**

ORSA: Los plazos ya están corriendo



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



Informe de resultados:

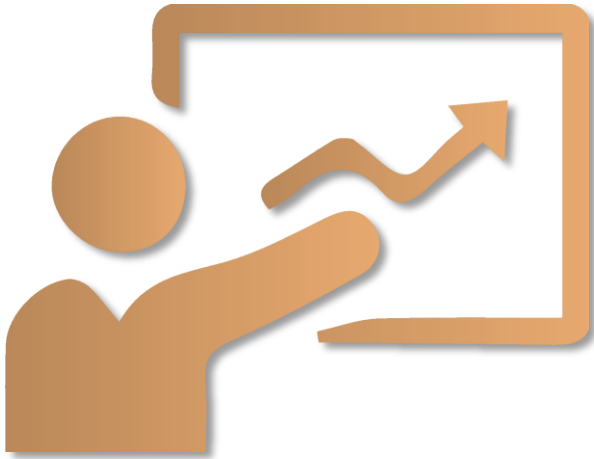
- Deberá enviarse a más tardar el 30 de junio de cada año.
- Primer envío se realizará excepcionalmente, con fecha 30 de septiembre de 2017, referido a diciembre de 2016.



Rol del directorio:

El diseño, cálculo y aprobación del ORSA por parte del Directorio no es un proceso simple y requiere de recursos significativos, incluyendo tiempo suficiente de preparación.

ORSA: Expectativas del regulador

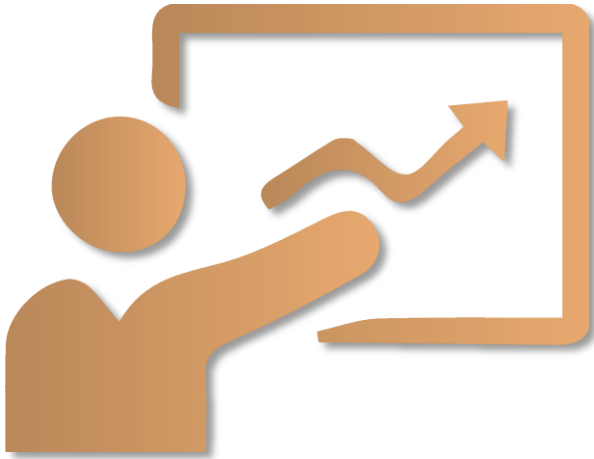


- ✓ **Involucramiento continuo del Directorio.**
- ✓ **Desarrollo puede ser interno o apoyado por consultores.**
- ✓ **El modelo debe incorporar a todas las áreas funcionales de las compañías (Actuariado, Inversiones, Comercial, etc). No es sólo tarea del Gerente de Riesgo.**
- ✓ **ORSA debe estar inserto en la estrategia de gestión de riesgo de las compañías (NCG N°325).**

ORSA: Expectativas del regulador



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



- ✓ **Consistencia entre el modelo de capital regulatorio (CBR) desarrollado hasta ahora y los modelos de ORSA que presenten las compañías.**
- ✓ **De no ser así, las aseguradoras deberán respaldar y fundamentar sus cálculos adecuadamente.**
- ✓ **Calendario de revisión de los modelos presentados, con especial énfasis en aquellos resultados que difieran significativamente de los obtenidos a través de la fórmula estándar de CBR.**

Autoevaluación de Gob. Corp.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



- Se establece una **autoevaluación periódica** del gobierno corporativo.
- Compañías deben establecer un **plan de acción** para subsanar las brechas detectadas.
- Se debe realizar **cada 2 años**, y enviarse a la SVS a más tardar el 30 de junio de cada año.
- La autoevaluación debe ser reportada en el formato señalado en el Anexo de la norma, el cual contempla un **análisis del grado de cumplimiento de cada uno de los principios de la norma**, de acuerdo a las mejores prácticas sugeridas.

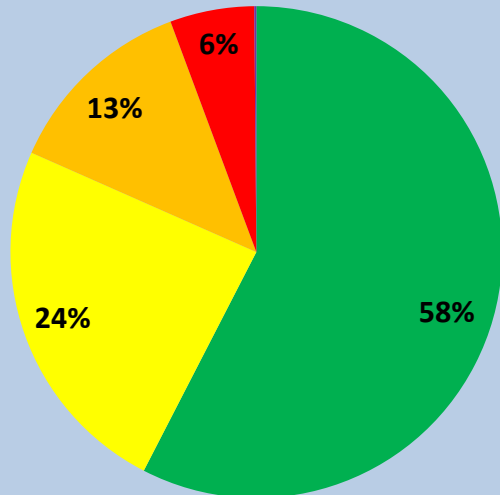
Autoevaluación de Gob. Corp.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

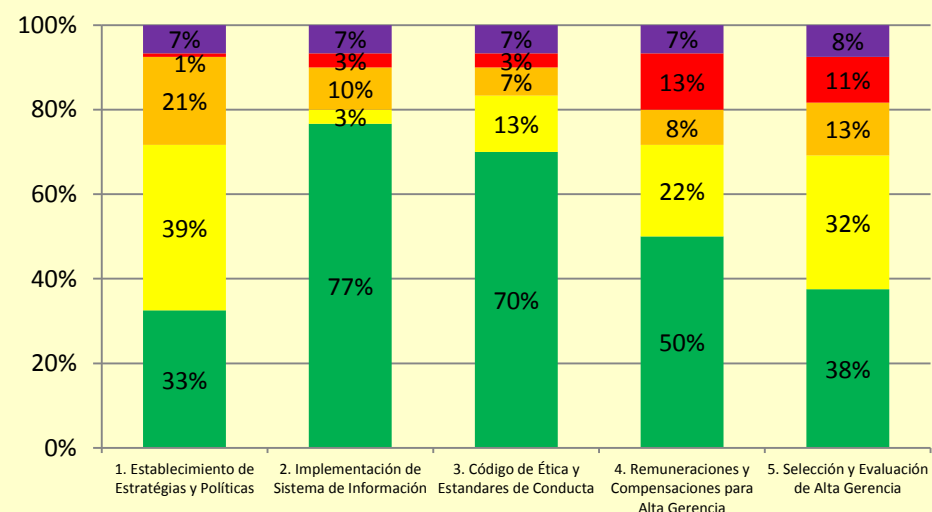
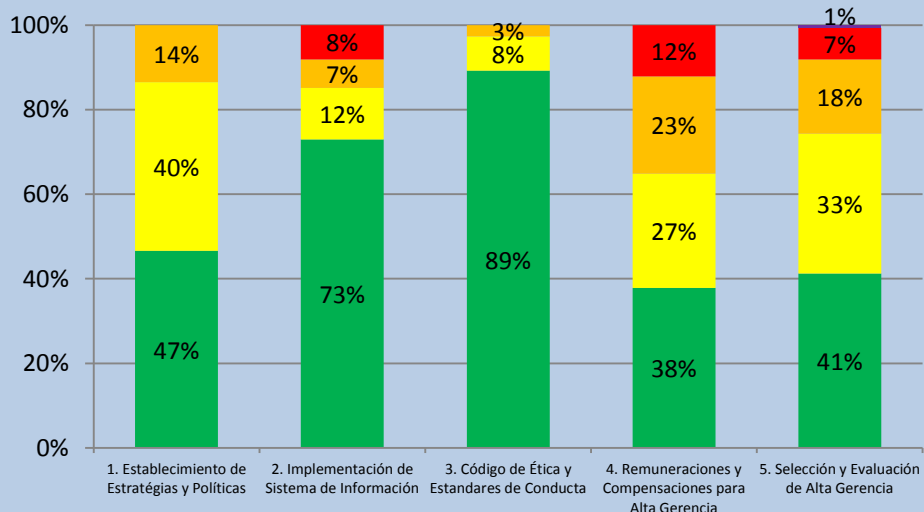
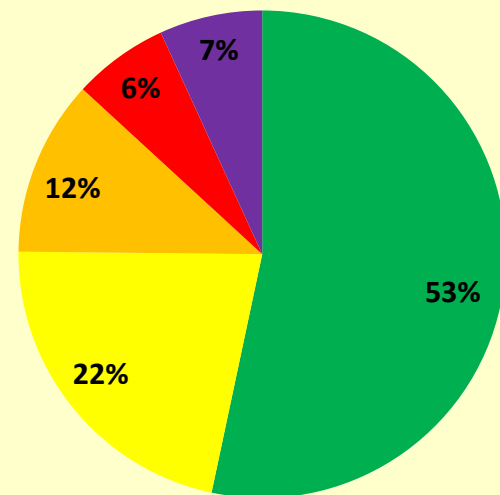
Mercado de Seguros de Vida (37 Cías)

■ Observado
 ■ Ampliamente Observado
 ■ Parcialmente Observado
 ■ No Observado
 ■ Sin Información



Mercado de Seguros Generales (30 Cías)

■ Observado
 ■ Ampliamente Observado
 ■ Parcialmente Observado
 ■ No Observado
 ■ Sin Información



Regulación específica para Rentas Vitalicias



- Los dos principales riesgos que enfrentan las compañías de seguros de vida que venden Rentas Vitalicias son el **riesgo de longevidad** y el **riesgo de reinversión**.
- Ambos riesgos son mitigados a través del **Test de Suficiencia de Activos (TSA)**.
- Si se determina insuficiencia, se debe constituir una **reserva adicional** (pasivo) y enviar un informe a la SVS.

Regulación específica para Rentas Vitalicias



- El TSA **permite monitorear** de manera fidedigna y sistemática **el descalce de las aseguradoras**, así como su evolución en el tiempo.
- Por el lado de los flujos de los pasivos previsionales que se incorporan al TSA, éstos son generados en función de los flujos de pensiones a pagar, calculados con las tablas de mortalidad actualizadas y vigentes a la fecha del cálculo.

Regulación específica para Rentas Vitalicias



- Debido a que dichas tablas se actualizan cada 5 años, se produce una actualización periódica del riesgo de longevidad en los flujos de pasivos incorporados al TSA.
- Por el lado de los flujos de activos, que provienen principalmente de instrumentos de renta fija de largo plazo, se reducen en un porcentaje que recoge castigos por riesgo de crédito, morosidad y prepago.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Muchas Gracias

Hacia una **regulación** **eficiente** de la solvencia de las aseguradoras

Carlos Pavez Tolosa, Superintendente de Valores y Seguros

Santiago, 18 de abril de 2017 | Seminario Sistema de Pensiones: Desafíos y perspectivas